



Delegación de Defensa en la Comunidad de Madrid
Subdelegación de Defensa en Madrid
Área de Reclutamiento.
Unidad de Información y Captación.



4º ESO + EMPRESA 2018
NORMAS DE COORDINACIÓN.



EL VALOR DE SERVIR





1.-PRESENTACIÓN.

4º ESO + empresa es un programa educativo de la Comunidad de Madrid en colaboración con distintas empresas y entidades públicas y privadas. Los destinatarios son alumnos que cursan 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria y que a lo largo de varios días lectivos (entre 3 y 5 generalmente) realizan una actividad que les proporciona una experiencia formativa y educativa próxima al mundo laboral y empresarial.

En el caso de las Fuerzas Armadas, para el año 2017, se facilitaron las estancias educativas a un total de 309 alumnos de 134 Centros Educativos Públicos y Concertados, sobre un total de 1425 solicitantes de más 200 Centros, que fueron acogidos en 27 Bases, Acuartelamientos o establecimientos con guarnición en la Comunidad de Madrid.

2.-COORDINACIÓN.

En esta edición la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a través de la Subdirección General de Centros de Educación Secundaria ha propuesto, como fechas para el desarrollo de esta actividad, las que van entre el 19 de marzo al 20 de abril del 2018.

Como consecuencia de que las unidades de las Fuerzas Armadas tienen compromisos operativos y de adiestramiento de carácter prioritario por lo que se procurará coordinar y encajar, en lo posible, las peticiones de los colegios con las posibilidades de acogida de las unidades. En base a ello las semanas en las que pueden desarrollarse las acogidas en las unidades son:

- **Semana del 03 al 06 de abril de 2018 (a.i)**

- **Semana del 09 al 13 de abril de 2018 (a.i)**

No obstante si existe alguna circunstancia que requiera una variación de calendario o de duración de la estancia se comunicara debidamente a los participantes.

3.-DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN.

3.1- Inicio de las Acciones de Coordinación.

La gran cantidad de solicitantes y las dificultades propias de una entidad como las Fuerzas Armadas, hacen necesario establecer un calendario de actuaciones que permitan una eficaz coordinación de este evento y faciliten su desarrollo.

Es por ello que será necesario realizar unas tareas de asignación previas y selección de alumnos que permitan extender esta actividad al mayor número de Centros Educativos y alumnos posibles.



3.2.- Selección de los Centros educativos participantes.

Los Centros Educativos inscritos en el programa solicitarán a la Delegación de Defensa de Madrid (DDM), con el día 26 de enero del 2018 como fecha límite, de manera formal mediante correo electrónico (preferentemente), carta o fax, la realización de las estancias educativas de sus alumnos en Unidades de las Fuerzas Armadas. Las formas de remisión son:

CORREO ELECTRÓNICO:

reclutamientomadrid@oc.mde.es
ASUNTO: 4º ESO + EMPRESA 2018. (Poner Nombre del Centro Educativo)

CARTA:

Delegación de Defensa en Madrid C/ Quintana nº 5 28008 Madrid.
REMITE: 4º ESO + EMPRESA 2018. (Poner Nombre del Centro Educativo)

FAX:

91 308 96 03
ASUNTO: 4º ESO + EMPRESA 2018. (Poner Nombre del Centro Educativo)

Por razones de coordinación, los centros educativos indicarán en la solicitud siguientes datos:

- Nombre del Centro Educativo, población y distrito de ubicación.
- Nombre del Coordinador de la actividad y datos de contacto.
- Fechas solicitadas y alternativas.
- Número de alumnos, Perfil y Preferencias de los alumnos interesados. (Unidades Operativas de Tierra, Armada o Aire, Sanidad, Ingenierías.....).

El Área de Reclutamiento de la Delegación de Defensa de Madrid (DDM) asignará a los Centros Educativos seleccionados una Unidad Militar, de acuerdo con su orden de llegada, y en función del número de alumnos, fechas disponibles, proximidad y/o facilidad de comunicación mediante los medios de transporte colectivo, siempre que sea posible. Por ello la remisión de la solicitud no implica en modo alguno la inclusión en el programa hasta la confirmación definitiva por parte de la DDM

Una vez realizada la selección de Centros Educativos se les remitirá a cada uno de ellos y a las Unidades implicadas, antes del 21 de febrero de 2018, la comunicación de "emparejamiento", las plazas asignadas a cada Centro y los datos de los tutores de la Unidad de acogida respectivos, a fin de permitir



la coordinación de los aspectos de seguridad y ejecución (horarios, programas, vestimenta,...) de las estancias. Desde esta fecha podrán realizar acciones de contacto directo para organizar los detalles de la acogida y estancia.

Por razones de seguridad y organización, tras recibir la anterior comunicación, cada Centro Educativo remitirá a la Delegación de Defensa de Madrid y a las Unidades Militares de acogida el nombre, apellidos y DNI de los alumnos, así como el del padre o tutor y su número de teléfono de contacto en caso de que se produzca algún incidente, así como el del alumno para procurar un contacto directo con el caso de ser necesario. Esta comunicación se realizará no más tarde del 02 de marzo de 2018 y deberá ser respetada salvo causa de fuerza mayor.

Posteriormente, siempre no más tarde del 12 de marzo, se realizarán y comunicaran las reasignaciones de aquellas plazas concedidas a Centros Educativos que por el motivo que sea hayan causado baja y queden sin cubrir.

El Centro Educativo habrá seleccionado de entre los alumnos, y de acuerdo a su mejor expediente escolar, a aquellos que hayan manifestado de forma clara su interés por pertenecer a las Fuerzas Armadas dando preferencia a aquellos que piensen optar a los procesos selectivos para el acceso a la Enseñanza Militar de Oficiales y Suboficiales y que preferentemente requiere cursar estudios de Bachillerato de la Rama Tecnológica-Científica.

También es posible la inclusión en esta selección de aquellos alumnos que manifiesten su interés por cursar las Enseñanzas de Formación Militar de Sanidad (Medicina, Farmacia, Veterinaria) ó Ingenierías. Es conveniente informar de este extremo al coordinador de la Delegación de Defensa de Madrid para, en lo posible, asignar las unidades con cometidos adecuados a estas preferencias (Unidades Sanitarias o Centros de Desarrollo Tecnológico).

Es conveniente resaltar la conveniencia de no agotar los plazos a fin de permitir una gestión lo más eficaz posible y disponer de tiempo para prevenir posibles contingencias.

3.3.- Firma Compromiso.

A efectos de formalizar el compromiso de participación en el programa, entre los días 14 al 22 de marzo se realizará una firma del compromiso entre Centro Educativo y Unidad Militar en los Acuartelamientos participantes, a la que asistirá el Director o Jefe de Estudios del Centro y, si lo estiman conveniente, el profesor responsable de los alumnos por parte de los Centros Educativos y un Jefe de la Unidad responsable con capacidad de firma y el tutor militar para esta actividad.

El Centro Educativo y la Unidad Militar de acogida establecerán contactos directos entre ellas para poder fijar la fecha y hora de la firma, así como los datos



pertinentes para que el Centro Educativo cumplimente los formatos de compromiso, comunicándole al Área de Reclutamiento de la Delegación de Defensa de Madrid el resultado de las gestiones realizadas.

El Director o Representante del Centro Educativo aportará cumplimentados, y por duplicado, los formatos de compromiso para la firma así como la autorización de los padres y tutores respecto a los derechos de imagen.

En ese acto, se entregará al representante del Centro Educativo un programa con las actividades previstas y si es posible, se realizará una pequeña visita por las instalaciones de la Unidad.

A MODO DE RESUMEN SE ADJUNTA CUADRO CRONOLÓGICO DE LAS ACTUACIONES EN EL ANEXO 1

3.4.- Presentación alumnos.

Los alumnos realizarán su presentación en la Unidad en la fecha y hora fijadas, de acuerdo con las normas generales que previamente se le habrá sido comunicado al Centro Educativo, junto con las normas a seguir en cuanto a seguridad, vestimenta, imagen y comportamiento inherente a las normas que rigen en las Unidades Militares.

A tal efecto el responsable o responsables de la Unidad recibirán a los alumnos y, siempre que sea posible, se realizará una pequeña reunión de bienvenida en la que se realizará la presentación de las actividades a desarrollar y la exposición de aquellos extremos que estime pertinente para el buen desarrollo de esta actividad (seguridad, vestuario, horarios.....).

Deberá portar ropa cómoda y prever la utilización de ropa deportiva si el programa de la Unidad incluye Educación Física.

El tutor o tutores de la Unidad colaboraran en la elaboración del informe-memoria que el alumno deberá cumplimentar.

4.- NORMAS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESTANCIA EDUCATIVA.

Los Centros Educativos y las Unidades Militares tendrán en cuenta lo siguiente a la hora de exponer y programar, en cada caso, las actividades de los alumnos:

- a):** El alumno conserva en todo momento su condición de tal, por tanto permanece bajo la autoridad y la responsabilidad del Director del Centro Educativo. En ningún caso puede pretender ser remunerado.
- b):** Está sometido a las normas en vigor en la empresa u organismo que le recibe, particularmente en materia de seguridad, horarios y disciplina.



- c): No están permitidos los horarios nocturnos. Ninguna sesión de observación podrá comenzar antes de las ocho de la mañana ni terminar después de las siete de la tarde.
- d): La presencia del alumno en la Unidad no puede exceder de 8 horas diarias, con una pausa de una hora como mínimo. Se aconseja que la 1ª comida la realicen junto al resto del personal de la Unidad.
- e): Bajo ningún concepto el alumno trabajará con máquinas, vehículos, aparatos o productos cuya manipulación por menores esté prohibida.
- f): El alumno participará en las actividades de la empresa u organismo siempre en relación con el contenido pedagógico de esta actividad como por ejemplo conocer de manera directa cómo se desarrolla la actividad diaria de una unidad militar, observación de trabajos que por su complejidad, dificultad o riesgo no pueden ser desarrollados por menores, estudio de documentos, visitas de instalaciones y conocimiento de cursos de formación en la unidad. No obstante, en cualquier caso, la programación y su desarrollo estarán subordinados a las necesidades últimas de la Unidad de acogida.
- g): El alumno se compromete a respetar el secreto profesional y no debe compartir con terceros informaciones que puedan perjudicar a la empresa o a sus empleados.
- h) En caso de que el alumno no cumpla con las condiciones expuestas o con las normas de la Unidad de acogida, o bien su comportamiento no se ajustase a lo exigible en esta colaboración y acogida, automáticamente se suspenderá su estancia, lo cual será comunicado junto con las causas que la motivan al profesor Tutor de esta actividad y/o al Director del Centro como firmante del compromiso de colaboración, así como a la Consejería de Educación como promotora del programa.

5.- INCIDENCIAS.

Aquellas incidencias que pudieran producirse que, modifiquen o alteren el normal desarrollo de las actividades programadas, serán comunicadas entre sí por los Unidades y los Centros Educativos para coordinación y a la Persona de Contacto del Área de Reclutamiento de la Delegación de Defensa de Madrid para información.

Caso de que se produzca algún tipo de accidente, el alumno se encuentra bajo la cobertura del Seguro Escolar, por ser considerada ésta una actividad extraescolar.

En el caso de que un estudiante sufra un accidente, el tutor de la Unidad debe contactar con la familia del mismo así como con el profesor coordinador lo más pronto posible. Todo ello sin perjuicio de su comunicación a la Persona de Contacto del Área de Reclutamiento de la Delegación de Defensa de Madrid.



6.- FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

Al terminar la última de las jornadas el alumno recibirá en la Unidad Militar el “Certificado de Realización de Estancias Educativas”.



ANEXO 1. ÍNDICE CRONOLÓGICO DE LAS ACTUACIONES

FECHA	ACCIÓN
Hasta el 26 de enero de 2018	Recepción de solicitudes de los Centros Educativos en el Área de Reclutamiento de la Delegación de Defensa de Madrid.
Del 29 de enero al 16 de febrero de 2018	Asignación de Centros y Unidades por la Delegación de Defensa de Madrid.
Hasta el 21 de febrero de 2018	Comunicación de asignación a las Unidades y Centros Educativos.
Hasta el 02 de marzo de 2018	Remisión, por parte de los Centros Educativos, de los datos de los alumnos
Hasta el 12 de marzo de 2018	Reasignación de bajas y Comunicación a los Centros educativos
Del 14 al 22 marzo de 2018	Firma de compromisos.
- Del 03 al 06 de abril de 2018 - Del 09 al 13 de Abril de 2018	Estancias Educativas en las Unidades de acuerdo con la asignación realizada.
NLT 30 de Abril de 2018	Valoración de la actividad.

DATOS DE PERSONA DE CONTACTO DEL ÁREA DE RECLUTAMIENTO DE LA DELEGACIÓN DE DEFENSA DE MADRID.

Para evitar colapsos en la información se ruega que estos datos sean utilizado solo para solventar dudas. Para la solicitud de participación seguir las instrucciones marcadas en el punto 3.2

Comandante D. Julio J. Solera Garriga.
Correo electrónico: jsolerag@et.mde.es
Teléfono: 91 308 98 84
91 389 37 34
609 422 379

Cabo 1º D. David Martín Gregorio
Correo electrónico: dmargre@et.mde.es